



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

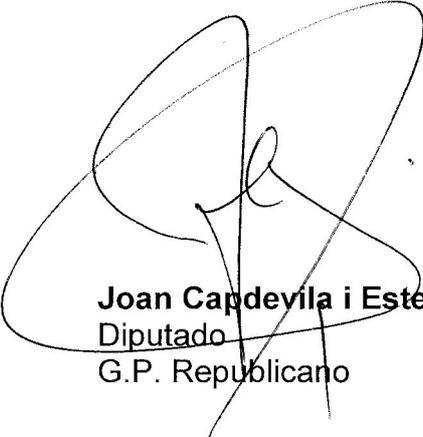
**SOBIRA-  
-NISTES**

**GP Republicano**  
Carrera de San Jerónimo, 40, 5a pl.  
28071 Madrid  
Centralita. Telf. 91 390 59 95  
c/e: [administracio@gperc.congreso.es](mailto:administracio@gperc.congreso.es)  
Premsa. Telf. 91 390 56 87  
c/e: [premsa@gperc.congreso.es](mailto:premsa@gperc.congreso.es)

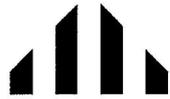
## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Diputado **Joan Capdevila i Esteve**, del Grupo Parlamentario REPUBLICANO, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno español las siguientes **preguntas, solicitando su respuesta por escrito.**

Congreso de los Diputados, a 05 de diciembre de 2019



**Joan Capdevila i Esteve**  
Diputado  
G.P. Republicano



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

Como es bien conocido, en España no existe un epígrafe específico para las comercializadoras de energía eléctrica en la regulación del Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Esto está generando que los municipios incluyan esta actividad en epígrafes municipales de lo más diversos, con cuota municipal poco relacionada con la dimensión de la actividad, lo que está suponiendo una grave carga económica y administrativa para este sector, y en particular para las comercializadoras no incumbentes, que tienen pocos clientes por municipio, pero pagan prácticamente la misma cuantía por el IAE que aquellos competidores que tienen la inmensa mayoría de los clientes de ese municipio.

Instituciones como la CNMC, la comisión de expertos para la reforma fiscal e incluso la Comisión Europea han advertido en repetidas ocasiones de que esta recaudación vulnera la unidad de mercado y la libre competencia. Asimismo, podría vulnerar también el derecho de los consumidores a la libre elección de suministradora eléctrica y supone un aumento del coste de la energía.

Este diputado ya presentó una pregunta parlamentaria en relación con este tema (184/37898), cuya respuesta consistió en afirmar que se realizaría una propuesta de Ley para solucionar el problema, pero lo cierto es que el problema persiste, pues las comercializadoras de energía eléctrica siguen sin tener un epígrafe específico que regule su actividad, 22 años después del inicio de la liberalización.

Ante esta problemática,

- ¿Tiene pensado el Gobierno poner fin a esta anomalía legislativa, creando un epígrafe estatal para la comercialización eléctrica en el que se pague según la energía vendida, de forma que se pueda asegurar la libre competencia?
- En caso afirmativo, ¿cuándo tiene pensado el Gobierno adoptar medidas para corregir esta situación?
- ¿Esperará a la Ley de Presupuestos Generales del Estado o se plantea su aprobación previa mediante Real Decreto?